

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**10889** *Extracto de Resolución de 7 de abril de 2026 de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se realiza la reasignación de los fondos asignados por Resolución de 6 de agosto de 2024, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas.*

BDNS(Identif.):782005

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/782005>)

Con fecha 21 de noviembre de 2025, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 280, el Extracto de Resolución de 17 de noviembre de 2025 de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se modifica la de 6 de agosto de 2024, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, la cual reasigna las cantidades no comprometidas en 2024 y 2025 para atender las solicitudes que se lleven a cabo en el segundo plazo de presentación de solicitudes, de tal forma que la financiación sea la siguiente:

- . 2024, 24.600,10 euros;
- . 2025, 141.581.813,51 euros;
- . 2026, 230.036.151,83 euros y
- . 2027, 128.357.434,56 euros.

No obstante lo anterior y una vez analizadas todas las solicitudes presentadas en la segunda ventana, así como la estimación de los pagos de anticipo a realizar de la Convocatoria corresponde dejar la siguiente distribución. Así pues, mediante Resolución del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal de 7 de abril de 2026, se ha aprobado la siguiente modificación que afectan a la referida convocatoria:

Primero. Reasignar las cantidades asignadas en los ejercicios 2026 y 2027 para atender las solicitudes presentadas en el segundo plazo de presentación de solicitudes, siendo estas cantidades, 248.737.634,12 euros al ejercicio 2026 y 109.655.952,27 euros al ejercicio 2027.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación de la modificación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de abril de 2026.- El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal. Gerardo Gutiérrez Ardoy.

ID: A260013876-1